

Rawson, (Chubut), 26 de marzo de 2010.-

DICTAMEN N° 082/10C.F.

Ref.: Expediente N° 28.726/10
Administración de Vialidad Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:

Me confiere vista de los referidos actuados, que fueran elevados en consulta por esa Administración, a fin de dar intervención a este Tribunal, sobre la adquisición, por contrato de cesión de créditos, los certificados de avance de obra emitidos en los contratos de obra pública suscriptos por la Dirección Nacional de Vialidad, que fuera autorizado por Decreto N° 218/10.

Al respecto, he de coincidir con el Fiscal de Estado que expresa su opinión mediante Nota N° 154, al folio 800, al cual me remito, siendo apropiado a mi entender como para resolver sobre las acciones a adoptar, en la cuestión planteada en la presente consulta.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas